

Socabaya, 20 FEB. 2015

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 005-2015-DUGEL.A.S-DAGI/EIE, emitido por la Directora Ejecutiva del Programa Sectorial III UGEL. Arequipa Sur, Proveído N° 294-2015-MDS/GM, emitido por la Gerencia Municipal sobre designación de responsable del Comité Veedor del Programa de Mantenimiento 2015; la disposición del Despacho de Alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, de conformidad con el Artículo 06° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 005-2015-DUGEL.A.S-DAGI/EIE, la Directora Ejecutiva del Programa Sectorial III UGEL. Arequipa Sur, Mg. Cecilia Alejandrina Jarita Padilla, comunica que mediante Resolución Ministerial N° 022-2015-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2015"; motivo por el cual solicita la designación del Representante del Comité Veedor mediante Resolución de Alcaldía para la ejecución de dicho programa, adjuntando la relación de Instituciones Educativas del Distrito de Socabaya.

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 004-2014-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada "Normas para la ejecución de Mantenimiento de los locales Escolares de las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional"; la misma que en su numeral 5.2.9 precisa, que el Gobierno Local, en el marco de sus competencias es responsable de monitorear la gestión administrativa de las Instituciones Educativas bajo su jurisdicción en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas. Y, en su numeral 6.5.5. establece que, el Comité Veedor estará conformado por tres personas, la autoridad máxima donde se ubica el local escolar o un representante designado por él; el padre de familia elegido en Asamblea General de padres de familia, y un docente de las instituciones educativas.

Que, con el fin de garantizar la ejecución del Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario de Locales Escolares 2015, es necesario designar a la funcionaria Ps. **LIBIA COAGUILA MAMANI**, Gerente de Desarrollo Social como representante de la Municipalidad Distrital de Socabaya para que integre como miembro de dicho "Comité Veedor" indicado en el párrafo precedente.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como representante de la Municipalidad Distrital de Socabaya para que conforme el "Comité Veedor del Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2015", de la Jurisdicción del Distrito de Socabaya, a la funcionaria que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Ps. **LIBIA COAGUILA MAMANI**
Cargo que ocupa en la Entidad : **Gerente de Desarrollo Social**
DNI. : 29669770
Teléfono de la Municipalidad : 435656

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sección de Educación, Cultura y Deportes de la Gerencia de Desarrollo Social remita la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Arequipa correspondiente y a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la funcionaria designada y áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Alexi G. Rivera Cano
ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA QUE SUSCRIBE CERTIFICA:
Que el presente documento obra en original en el expediente que he tenido a la vista.

SOCABAYA: 20 FEB. 2015

Abog. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
Secretaria General